

RESOLUCION No. 18-1-0148-PH



MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UNA APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.

EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS

CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud: **APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.**
Edificio "Trivento"

Información del predio y de quien tramita:

Titular:	CONSTRUCTORA TRIVENTO S.A.S
Identificación:	NIT 900659402
Representante legal:	Rogelio Serna Hurtado
Identificación:	C.C. N° 10.270.837
No. de Radicación:	17001-1-18-0131
Fecha de Radicación:	2018.03.23
Ficha Catastral:	0111000000260002000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-133356
Dirección:	KR 43 66A 08
Barrio:	LAS COLINAS
Subdivisión del barrio:	LAS COLINAS EST.3

Que el titular solicitó la aprobación del plano de propiedad horizontal N° 9PH del proyecto Etapa 1 (Torre A) del edificio "Trivento", el cual contiene el cuadro de áreas, modificando el plano N° 9PH aprobado según Resolución N° 17-1-0472-PH del 7 de diciembre de 2017 y en Resolución N° 18-1-0133-PH del 14 de marzo de 2018, mediante la cual se expide una Aprobación de los Planos de P.H.

Que el régimen de propiedad horizontal que regula el inmueble objeto del reglamento en mención, es el contenido en la Ley 675 del 3 agosto de 2001.

Que de acuerdo a lo anterior, las áreas han quedado como a continuación se relacionan:

AREA DEL LOTE:	4.938.42 M2
Área del lote - Etapa 1:	2.950.56 M2
Área lote remanente - Etapa 2:	1.987.86 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA:	9.741.50 M2
Área construida privada:	6.243.20 M2
Área construida comunal:	3.498.30 M2

RESOLUCION No. 18-1-0148-PH



Las unidades de uso privado en esta etapa, quedan así:

APARTAMENTOS:	85 UN
LOCALES:	11 UN
PARQUEADEROS:	70 UN Cubiertos 17 UN Descubiertos
	9 UN Motos
DEPÓSITOS:	27 UN

En mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar visto bueno a los Planos de Propiedad Horizontal presentados para el inmueble anteriormente descrito, denominado: Edificio "Trivento"

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto procederán los recursos de reposición ante el Primer Curador Urbano y en subsidio el de Apelación ante el Alcalde Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: Que hacen parte integral del presente documento: Un (1) plano.

Los documentos arriba descritos, se firman y se sellan con el presente acto.

Dado en Manizales, el 23 de Marzo de 2018

ING. DIEGO LUIS NARANJO DUQUE
Primer Curador Urbano (E) Resol. 0504 del 23-02-2018

Proyectó: Jorge L. Gil
Revisó: Diego Luis Naranjo

RECIBIDO: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha de Recibido: _____